



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2024

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 24 de enero de 2024, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña Gema Cáceres Martín

Don Luis José Domínguez Iglesias

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

D. Jesús Pérez Gómez

D.ª Ana Isabel González Mariscal

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONJUNTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS INSTALADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXpte. N.º 1013/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 21 de enero de 2024; el acta de la Mesa de Contratación de 9 de enero de 2024; la diligencia del TSAG de Contratación de 19 de

enero de 2024; el informe de la Intervención General Municipal de 22 de enero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar a la única proposición presentada y admitida de la siguiente forma:

N.º Plica	Licitadores	BAJA OFERTADA	PUNTOS MEJORAS
1	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SLU	0,00%	0,00

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad para llevar a cabo el servicio de mantenimiento y asistencia técnica del conjunto de aplicaciones informáticas de AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS instaladas en el Ayuntamiento de Getafe, a favor de AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU, o en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja de 0,00 % sin que suponga disminución del presupuesto de base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de un año contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU, NIF B-41632332, por importe de DOSCIENTOS MIL CIENTO TRES CON SETENTA Y CINCO EUROS (200.103,75 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.227.06, denominada “Estudios y trabajos técnicos. Informática”:

Año	Importe (IVA incluido)	A n.º
2024	200.103,75 €	220239000632

2.-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON REPAPUBLI SL, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DEL BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL “GETAFE”, PUBLICACIONES INFORMATIVAS, SOPORTES INFORMATIVOS, CARTELES Y SIMILARES Y MANIPULADO DE CARTAS. (EXPTE. N.º 874/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 22 de enero de 2024; el informe de la Directora del Servicio de Comunicación de 11 de enero de 2024; el informe de Planificación y Gestión Económica de 15 de enero de 2024; el informe de la Asesoría Jurídica de 16 de enero de 2024; el informe de la Intervención General Municipal de 23 de enero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el plazo de duración y ejecución del contrato suscrito con REPAPUBLI SL, NIF B87282505, con fecha 31 de enero de 2023 para llevar a cabo el servicio de distribución del Boletín Informativo Municipal ‘Getafe’, publicaciones informativas, soportes informativos, carteles y similares y manipulado de cartas informativas (lotes 1 y 2), desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025 y, en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor del mismo por importe de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON TREINTA EUROS (71.910,30 €), IVA 21% incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 92511.22602 denominada “Publicidad y Propaganda Servicio de Comunicación”, con el siguiente reparto por anualidades y lotes:

LOTE 1				
Ejercicio	Base Imponible	IVA (21%)	Importe Total	RC n.º
2024	36.042,00 €	7.568,82 €	43.610,82 €	220240000035

2025	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €	220249000004
------	------------	------------	------------	--------------

LOTE 2				
Ejercicio	Base Imponible	IVA (21%)	Importe Total	RC n.º
2024	14.388,00 €	3.021,48 €	17.409,48 €	220240000036
2025	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €	220249000005

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2025 quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

PATRIMONIO

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDA CIUDADANA SOBRE DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN **** Nº** *ºJ DE GETAFE E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO. (EXPTE. N.º 21/23 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 22 de enero de 2024; el informe de la TSAG de Patrimonio de 17 de enero de 2024; el dictamen de la Asesoría Jurídica de 18 de enero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Declarar la extinción del título de ocupación de la vivienda situada en la **** n.º ** *ºJ de Getafe, adjudicada a PARTICULAR, NIF ***7968**, y su unidad familiar, por haber finalizado el plazo concedido en la autorización demanial de ocupación de la citada vivienda conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de junio de 2023, que aprobó la finalización de la autorización por modificación sustancial de las circunstancias que dieron lugar a su adjudicación.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de desahucio administrativo de la vivienda municipal situada en la ***** n.º ** *ºJ de Getafe, ocupada de forma irregular por PARTICULAR, NIF ***7968**, PARTICULAR, NIF ***6858**, y demás ocupantes de la vivienda.

TERCERO.- Conceder trámite de audiencia a los interesados por plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo, pudiendo en dicho plazo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos.

GESTIÓN ECÓNOMICA

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE PARTICULAR PARA EL AÑO 2024. (EXPTE. N.º 1/24 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 17 de enero de 2024; el informe del Jefe de Servicio de Deportes de 17 de enero de 2024; el informe de Planificación y Gestión Económica de 17 de enero de 2024; el informe n.º 87/2024 de 19 de enero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobación de la revisión de la cuantía de la pensión vitalicia de PARTICULAR para el año 2024, pasando de VEINTICUATRO MIL VEINTICINCO CON CINCUENTA Y UN EUROS (24.025,51€), establecidos tras la última revisión aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de febrero de 2023, a VEINTICUATRO MIL

SETECIENTOS SETENTA CON TREINTA EUROS (24.770,30€), que se abonará en una sola cuantía anual, una vez aprobado el presente acuerdo, en aplicación del IPC del periodo comprendido entre diciembre de 2022 y diciembre de 2023 (3,1%); que serán percibidas, como hasta el momento, por PARTICULAR, padre y tutor de PARTICULAR; y según acuerdo de la Comisión de Gobierno de 1 de agosto de 1991, por el que se aprobó el reconocimiento de esta pensión vitalicia y los condicionamientos a los que quedaba sujeta, modificado por la Junta de Gobierno de 16 de marzo de 2022; con efectos del 1 de enero de 2024.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, derivada de la pensión vitalicia establecida para 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/920.51.22699, denominada "Otros gastos diversos. Régimen Interior", RC n.º 220240000111, por importe de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON TREINTA EUROS (24.770,30€), a favor de PARTICULAR, padre y tutor de PARTICULAR.

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA CORRIENTE A FAVOR DE LA EMPRESA LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE SAM, PARA EL EJERCICIO 2024 POR IMPORTE TOTAL DE 28.100.000 €

Vista la proposición de referencia de 23 de enero de 2024; el informe de Planificación y Gestión Económica de 15 de enero de 2024; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 15 de enero de 2024; el informe n.º 61/2024 de 17 de enero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la transferencia corriente a la empresa Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, SAM para el ejercicio 2024 por importe de VEINTIOCHO MILLONES CIEN MIL EUROS (28.100.000 €) y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer una obligación a favor de la misma, con cargo a las aplicaciones y por los importes que a continuación se detallan, RC n.º 220240000049:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
133.01.449.00 O. Subv. a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Tráfico	300.000,00 €
162.11.449.00 O. Subv. a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.	7.500.000,00 €
163.01.449.00 O. Subv. a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Limpieza Viaria.	10.200.000,00 €
171.01.449.00 O. Subv. a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Parques y Jardines	1.900.000,00 €
311.11.449.00 O. Subv. a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Control de animales	450.000,00 €
312.00 449.00 O. Subv. a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Admon General Sanidad	100.000,00 €
323.00.449.00 O. Subv. a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. C. Enseñanza Preescolar y Primaria	4.300.000,00 €
326.11.449.00 O. Subv. a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Servicios complementarios educación	200.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
332.10.449.00 O. Subv. a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Gastos Mantenimiento y funcionamiento Bibliotecas	50.000,00 €
333.01.449.00 O. Subv. a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Equipamientos Culturales.	100.000,00 €
920.00.449.00 O. Subv. a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Limpieza de Dependencias	3.000.000,00 €

RECURSOS HUMANOS

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 5 PLAZAS DE COCINERA/O DE ESCUELAS INFANTILES, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Vista la proposición de referencia de 19 de enero de 2024; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 18 de enero de 2024; el informe de la Jefa de Negociado de Enseñanza de 12 de julio de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar el cuarto párrafo de la base Décima de la convocatoria para cobertura como personal laboral fijo de 5 plazas de cocinera/o de Escuelas Infantiles, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno el 9 de noviembre de 2022, con el siguiente tenor literal:

Donde dice:

“Formarán la lista de espera los aspirantes que alcancen un mínimo de **35 puntos** en el apartado MP*. Los y las aspirantes que cumplan dicho requisito quedarán dispuestos en la lista de espera conforme a su puntuación total.”

Debe decir:

“Formarán la lista de espera los aspirantes que alcancen un mínimo de **5 puntos** en el apartado MP*. Los y las aspirantes que cumplan con dicho requisito quedarán dispuestos en la lista de espera conforme a su puntuación total.”

SEGUNDO.- Dar publicidad de la presente modificación en los mismos medios en que fueron publicadas las bases originales.

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 38 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, 31 COMO PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA (UNA DE ELLAS ADSCRITA AL O.A. ALEF) Y 7 COMO PERSONAL LABORAL FIJO/A, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022.

Vista la proposición de referencia de 19 de enero de 2024; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 18 de enero de 2024, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar el título y características de las vacantes objeto de convocatoria de las bases reguladoras de la convocatoria para cobertura de 38 plazas de Auxiliar de Administración General, Auxiliar Administrativo/a (31 como funcionario de carrera y 7 como personal laboral fijo) afectadas por el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal, con el siguiente tenor literal:

Donde dice:

“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 38 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, 31 COMO PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA (UNA DE ELLAS ADSCRITA AL O.A. ALEF) Y 7 COMO PERSONAL LABORAL FIJO/A, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS GENERALES:

1.1.- Objeto de la convocatoria.

Características de las vacantes objeto de convocatoria

Nº Plazas: 38.- Régimen Jurídico: 31 plazas como personal funcionario/a de carrera, una con destino en el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación y **7 plazas en régimen laboral fijo.**”

Debe decir:

“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 34 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, 31 COMO PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA (UNA DE ELLAS ADSCRITA AL O.A. ALEF) Y 3 COMO PERSONAL LABORAL FIJO/A, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS GENERALES:

1.1.- Objeto de la convocatoria.

Características de las vacantes objeto de convocatoria

Nº Plazas: 34.- Régimen Jurídico: 31 plazas como personal funcionario/a de carrera, una con destino en el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación y **3 plazas en régimen laboral fijo.**”

SEGUNDO.- Dar publicidad de la presente modificación en los mismos medios en que fueron publicadas las bases originales.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

8.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO E IGUALDAD SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LOS PREMIOS “8 DE MARZO GETAFE 2024”.

Vista la proposición de referencia de 24 de enero de 2024; las bases de referencia; el informe de la TSAE de Mujer e Igualdad de 24 enero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 12 bases de la convocatoria de los premios “8 de marzo Getafe 2024”.

SEGUNDO.- Publicar la citada convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe (<http://sede.getafe.es>) y en la web (<http://mujer-igualdad.getafe.es>), para su consulta durante el plazo de propuestas”.

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ADIF CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVO CON LA INADMISIÓN A TRÁMITE DE SU SOLICITUD DE REVISIÓN Y NULIDAD DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL PAU-3 “PERALES DEL RIO” DEL PGOU DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 23 de diciembre de 2023; el recurso presentado por Adif con entrada en este Ayuntamiento el 29 de diciembre de 2023; el informe conjunto de las Jefas de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 23 de enero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto el 29 de diciembre de 2023 por PARTICULAR, en representación de ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de noviembre de 2023 por el que se inadmitía a trámite la solicitud de ADIF de revisión y nulidad del acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Getafe de 7 de marzo de 2002, por el que se aprobó con carácter definitivo el “Proyecto de compensación del ámbito del PAU.-3 “Perales del Río” del PGOU de Getafe”, dado que los motivos contenidos en el mencionado recurso no gozan de fundamentación jurídica que justifique que el acuerdo municipal recurrido sea contrario a la ley y que vulnere el ordenamiento jurídico, de conformidad con los motivos expuesto en el informe de las Jefas de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 23 de enero de 2024 y de los cuales se dará traslado a ADIF.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.